

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRE

Radicado: D 2020070000717

Fecha: 25/02/2020

Tipo: DECRETO Destino: MORIELA



Por el cual se termina un encargo de directivo docente y se traslada a un docente en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Por situaciones de orden administrativo y directivo, las Directivas de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, consideran procedente dar por terminado el Encargo concedido como Rectora a la Servidora Docente MORELIA HERRERA RODRIGUEZ, identificada con Cédula 21.744.911, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informáticas, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005; la señora Herrera Rodríguez viene vinculada en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021.
- * Decisión que obedece a las diferentes situaciones que se han presentado en su labor directiva como quedó registrado en el informe de visita realizada por funcionarios de la oficina de Inspección y Vigilancia, Luz Piedad Hurtado Cano y Martha Nelly Villada Escobar, quienes se encuentran adscritas a la Dirección Jurídica-Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, y las diferentes manifestaciones consignadas por escrito del 11 de julio de 2019 y comunicación escrita con Radicado 2019010227052 del 17 de junio de 2019, tanto de docentes, padres de familia y estudiantes de la Institución Educativa Santo Domingo Savio.
- * En atención a lo anterior, el educador vinculado en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones, HILDEBRANDO DE JESUS URIBE GUTIERREZ, identificado con Cédula 15.380.633, Ingeniero Informático, quien viene como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021, reemplazando a la señora Morelia Herrera Rodríguez, que al regresar a su cargo en propiedad, es procedente trasladarlo para otro establecimiento educativo
- * Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por Terminado el Encargo de Directivo Docente Rectora en la planta de cargos del departamento de Antioquia, a la Servidora Docente MORELIA HERRERA RODRIGUEZ, identificada con Cédula 21.744.911, Licenciada en Educación Básica con énfasis en Tecnología e Informática, en la Institución Educativa Santo Domingo Savio del municipio de Segovia, plaza 7360000-005; la señora Herrera Rodríguez debe reintegrarse a su cargo en Propiedad como Docente de Aula, área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021 —población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Servidor Docente HILDEBRANDO DE JESUS URIBE GUTIERREZ, identificado con cédula 15.380.633, Ingeniero Informático, vinculado en provisionalidad, como Docente de aula, área de Tecnología e Informática para la Institución Educativa Luis Eduardo Arias Reinel del municipio de Barbosa, en reemplazo de Carlos Hernando Fernández Valencia, identificado con cédula 79.447.552, quien pasó a otro municipio; el educador Uribe Gutiérrez viene como Docente de aula, área de Tecnología e Informática de la Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-021 – población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en la tarjeta de servicios y en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA BOTERO PELAEZ

Secretaria de Educación

Revisó: Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa

Revisó: Maria Marcela Mejia Peláez, Directura Talento Humano

Revisó: Teresita Aguilar García, Directura Jurídica

Revisó: Teresita Aguilar García, Directura Jurídica

Revisó: Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario

Proyectó Carmenza Castaño Santa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las rigurhas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

CCASTANOS 2 de 2